



Seize maravedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y OCHO.

acostumbra para tratar y conferir
cosas tocantes al Servicio de S. M. bien
y utilidad de esta Republica es asimismo
el Sr. D. Juan Palanco del Consejo, de S.
M. el Alcalde mayor del crimen
de la R. Chanc. de Granada conde
y capitan Aguirre, y los S. D. Diego
Lemus, D. Juan Ruiz Matos, D. Juan de Moya,
D. Pedro Marin, D. Juan Manuel Cano, D.
Martin Perez de Tudela, y D. Andres Texe
res D. Juan Montalban Pro. q. D. Juan
Pena Personero, D. Juan Lopez Guevara
y D. Joseph Pallares Juxados

Redimiento de Al
guaril mayor hecho
on el 3^o de Juan Felio
Leones

Sebio el R. Fiu de Aguasil mayor des
pachado a favor de D. Juan Lemus, como
tambien la fama que le corresponde que
todo visto y entendido Dixeran lo obe
decian con el acatam. deuido, veraron y
quexion sobre su cavera en la forma
que corresp. y acordaron se guarde y
cumpla segun y como en el se contiene
con la ynclig. de que adere su exer
cicio y prehemencias segun, y en la
forma que han exercido sus ant

